

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0
		Página 1 de 4

INFORME DE EVALUACIÓN AL MACROPROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRÉSTAMOS EDUCATIVOS SEDE MANIZALES ⁽¹⁾

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, en su Plan Nacional de Auditorías de Control Interno para la vigencia 2014, incluyó la realización de una evaluación al macroproceso de Gestión Financiera, en el componente de Préstamos Educativos. Como resultado de la última auditoría efectuada por el ente de control, se han referenciado algunas debilidades en la gestión de la cartera de los préstamos educativos; por lo cual para la presente vigencia se consideró hacer una verificación en este aspecto en el Nivel Central de la Sede Manizales,

Para lo anterior y de acuerdo con la normatividad interna de la Universidad Nacional se consultó y revisó la documentación de los controles asociados a la gestión de cartera de Préstamos Educativos en la Sede Manizales, con el fin de generar mejoras en este aspecto.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS PRÉSTAMOS EDUCATIVOS

De acuerdo con la base de datos suministrada por Bienestar Universitario, la Sede Manizales presenta al 31 de marzo de 2014, un total de 86 deudores que en calidad de estudiantes fueron beneficiarios de los Préstamos Estudiantiles en su única modalidad de Préstamo PAES. A continuación se presenta un resumen del estado actual de la cartera, de acuerdo con la edad de vencimiento:

Cuadro 1. Estado de Cartera por Edades

ESTADO	Nº DEUDORES	VALOR	%
CARTERA NO EXIGIBLE	17	217.526.202,55	20,31%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS DE VENCIDA	15	195.921.350,75	18,29%
MAS DE 5 AÑOS DE VENCIDA	54	657.741.407,90	61,40%
TOTAL	86	1.071.188.961,20	100,00%

Fuente: Cuadro construido a partir del reporte de conciliación enero - marzo suministrado por el Área de Créditos de Bienestar Universitario.

Cuadro consolidado por la Oficina Nacional de Control Interno.

¹ Evaluación elaborada por Javier Eduardo Hincapié Piñeres. (Asesor ONCI). Revisado por: Carlos Manuel Llano Álzate.
(Original firmado)

-Cartera entre cuatro (4) y cinco (5) años de vencida

Observación No.1. Aun siguen en cobro administrativo cinco (5) cuentas por valor de \$80.286.302,00 y una antigüedad superior a los 1440 días.

Recomendación: A la Dirección de Bienestar Universitario dar trámite al cobro coactivo de estas 5 cuentas, elevando previa consulta a la Oficina Jurídica Nacional.

- Cartera con más de cinco (5) años de vencida

Observación No.2. El 54,87% de la cartera de los Préstamos Estudiantiles de la Sede Manizales, equivalente a \$360.915.486,1, presenta un alto riesgo de pérdida, ya que presentan una morosidad superior a cinco años lo que implica que la acción de cobro se encuentra prescrita. Como consecuencia de lo anterior la Oficina Jurídica "...recomienda dar de baja contable a los presentes créditos..."², es decir castigar contra provisión de cartera dichos créditos.

Recomendación: Es urgente proceder a la depuración y castigo de las partidas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Cartera de la Universidad, en concordancia con los lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable, establecidos mediante Resolución 1014 de 2013.

Observación No.3. Con base en el informe de la firma COVINOC no se ha emitido concepto jurídico que en última instancia evalúe sobre la posibilidad de recaudo de la cartera que fue objeto de cobro prejurídico y jurídico³ en el año 2012, ni por parte de la Dirección de Bienestar Universitario (Oficina de Créditos) se han tramitado con la Oficina Jurídica otros cobros coactivos relacionados con el incumplimiento de acuerdos de pago o morosidad en el pago.

Recomendaciones: i) A la Oficina Jurídica de Sede, emitir concepto jurídico sobre la cobrabilidad de las cuentas que en su momento fueron calificadas como ilocalizables

² Ver "Informe –análisis jurídico créditos PAES-" remitido por la Oficina Jurídica mediante oficio AJ – 0195.

³ Ibidem.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 2 de 4

y en gestión de cobro, ii) a la Dirección de Bienestar Universitario (Oficina de Créditos), elevar consulta a la Oficina Jurídica Nacional para dar trámite al cobro coactivo o jurídico de las cuentas que fueron calificadas por COVINOC en acuerdo de pago, adjuntando el respectivo informe de la gestión de cobro efectuada por la Oficina de Créditos durante el año 2013 y 2014 (si los hubo), y iii) A la Dirección de Bienestar Universitario (Oficina de Créditos) elevar consulta a la Oficina Jurídica Nacional para tramitar el cobro coactivo de los títulos valores y soportes correspondientes al resto de cuentas..

2.2 VERIFICACIÓN DE LAS GESTIONES DE COBRO

2.2.1 Cobro persuasivo

De acuerdo con la metodología definida para la presente evaluación, se seleccionó una muestra⁴ y se procedió a la verificación de las carpetas de cada deudor de los préstamos cuya deuda no tuviera una antigüedad superior a 1800 días (5 años), ya que tal como se pudo constatar en el sistema de correo electrónico, este se empezó a utilizar para los cobros persuasivos desde el 15 de febrero de 2011, para lo cual se ha organizado la información disponible de manera sistemática. A continuación, se detallan los principales aspectos observados:

Observación No.4. Se carece de registros históricos que permitan visualizar la evolución de la recuperación de cartera para evaluar la gestión de cobro persuasivo.

Recomendación: A la Oficina de Créditos de Bienestar Universitario implementar un mecanismo de registro del historial de pagos de los préstamos PAES por meses - años para facilitar la gestión y control de la recuperación de cartera.

Observación No.5. En las carpetas revisadas no se encontraron archivados en medio impreso los correos electrónicos enviados a cada uno de los deudores en los que se adjunta un oficio con el estado de la deuda, ni las respuestas dadas por la Dirección de Bienestar Universitario a las solicitudes de condonación efectuadas por los deudores.

Recomendación: La Oficina de Créditos debe incluir en la carpeta de cada deudor todo su historial en materia de solicitudes, respuesta de Bienestar a las solicitudes

⁴ Se verificaron en total 15 carpetas (100%) de deudores cuyas deudas comenzaban a ser exigibles a partir del año 2009.

recibidas, cobros persuasivos, y el historial de las amortizaciones efectuadas al préstamo bien sea por los pagos efectuados o condonaciones aprobadas por las instancias correspondientes.

Observación No.6. Por inexistencia de políticas para el seguimiento a la cartera, no se está remitiendo de manera oportuna para cobro jurídico aquellas cuentas que habiendo sido objeto de acuerdos de pago en pasados cobros prejurídicos (COVINOC) y acuerdo directos con la Universidad, o de pagos que se venían efectuando por parte de los deudores, presentan una alta morosidad o incumplimiento, no obstante siguen en etapa de cobro administrativo.

Recomendación: A la Dirección Nacional de Bienestar Universitario la formulación de políticas de seguimiento a la cartera de créditos PAES que se encuentra en etapa de cobro persuasivo (por acuerdo de pago) de tal manera que se puedan tramitar oportunamente para el cobro coactivo correspondiente.

2.2.2 Cobro coactivo

Resultado del proceso anterior y ante el agotamiento de las gestiones ordinarias de cobro, se ha venido remitiendo a la Oficina Jurídica de la Sede, aquellas deudas que no ha sido posible su recaudo y aquellas sobre las cuales no fue posible establecer acuerdos de pago, para que allí se adelante el proceso de cobro coactivo.

Observación No.7. No se tiene levantado el procedimiento de cobro coactivo.

Recomendaciones: A la Oficina de Créditos en coordinación con la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, levantar el procedimiento de cobro coactivo que entre otras actividades incluya: i) Finalización de la etapa de cobro persuasivo, ii) Remisión de la cartera a la Oficina Jurídica, iii) Gestión Jurídica, iv) Elaboración y envío de informes por parte de la Oficina Jurídica a las instancias pertinentes para efectos de recuperar cartera o dar de baja contable.

2.2.3 Boletín de Deudores Morosos del Estado

Conforme la Ley 1066 de 2006, se establece en el artículo 2°, numeral 5, que son obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor: “Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.
		VERSIÓN: 0.0
FORMATO: INFORME EJECUTIVO		Página 3 de 4

mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”

Al efectuarse la correspondiente verificación se observó que la Oficina de Créditos de manera coordinada con la Sección Financiera de la Sede, viene reportando semestralmente ante el BDME las personas que cumplen con las condiciones para ser reportadas como deudores morosos del estado

2.3 VERIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS Y CONCILIACIONES

2.3.1 Pagarés

En trabajo de campo se verificó la existencia física de los títulos valores (pagarés) que respaldan las deudas correspondientes al Préstamo PAES. En este sentido, es importante mencionar que estos títulos valores siempre han estado bajo la custodia de la Pagaduría de la Sede.

Observación No. 8. Se detectan omisiones en la comunicación de la información (insumo) que Bienestar Universitario debe suministrar a las áreas o clientes de información (pagaduría) para cumplir adecuadamente con su función de custodia de los títulos valores.

Recomendación: A Bienestar Universitario propender por una comunicación eficiente y oportuna de la información que requieren las diferentes áreas (entre ellas Contabilidad y la Pagaduría) para que estas dependencias puedan cumplir adecuadamente con sus responsabilidades.

Observación No. 9. No se tiene implementado un mecanismo de registro que permita dar cuenta de los diferentes movimientos (entradas y salidas) de títulos valores (pagarés) de tal manera que en un momento dado reflejen los títulos que deben estar bajo la custodia de Pagaduría.

Recomendación: Se debe implementar en la Pagaduría un mecanismo de registro que permita mantener inventariado y actualizado los pagarés provenientes de los Préstamos Estudiantiles.

2.3.2 Conciliación Contabilidad

En relación con la conciliación de las partidas, es importante referenciar que desde el año 2008 las áreas

de Bienestar y Contabilidad de la Sede Manizales iniciaron un proceso de conciliación y depuración de los saldos por los conceptos de préstamos, condonaciones y amortizaciones de los préstamos educativos. Lo anterior, con el propósito de disponer de información confiable que permitiera establecer con claridad si estos derechos son ciertos y reales, de tal forma que se pueda hacer efectivo el recaudo de dichos valores.

Observación No.10. En la revisión efectuada a las carpetas de deudores con antigüedad menor a 1440 días, se encontró que por falta de comunicación con el área contable no se actualiza oportunamente la información relacionada con la condonación de préstamos educativos, ya que varias deudas que fueron condonadas aún figuran en la cartera de deudores.

Recomendaciones: A la Oficina de Créditos de la Dirección de Bienestar Universitario: i) Actualizar semestralmente la situación de la cartera relacionada con los estudiantes deudores que son objeto de condonaciones (por diversas razones), con la gestión de la información desde las instancias pertinentes⁵, ii) Inmediatamente se genere el acto administrativo de condonación sea enviada copia al área contable y de pagaduría para las gestiones y registros correspondientes.

Observación No. 11. En el informe de gestión remitido por COVINOC el 14 de diciembre de 2012, fueron reportados 7 deudores que podrían ser objeto de condonación de la deuda, a la fecha del 31 de marzo de 2014 aún figuran en la cartera estos 7 deudores de los cuales en uno (1) se encontró evidencia de haberse definido la correspondiente situación.

Recomendación: A Bienestar Universitario efectuar las verificaciones del caso para conocer la real situación de estos deudores y se tome la decisión adecuada de cobro.

3. CONCLUSIÓN

El proceso de gestión de cartera de los Préstamos Estudiantiles “PAES” en la Sede Manizales, ha presentado avances importantes en su sistema de control interno, en especial la organización sistemática y disponible de la información, sin embargo persisten

⁵ Facultades (artículo 23 parágrafo 1 de la Resolución de Rectoría 939 de 1993) y Comité de Matrícula (Artículo 6 parágrafo 1 y 2 de la Resolución de Rectoría 939 de 1993).

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 4 de 4

debilidades esenciales como la inexistencia de procedimientos y políticas para la gestión de cobro persuasivo y la gestión de cobro coactivo que se han visto reflejados en dificultades de comunicación de la información pertinente entre los actores que intervienen en estos procesos.

De persistir lo anterior, la UN queda en alto riesgo de pérdida de los recursos que se destinan para el servicio de financiamiento de la comunidad estudiantil.

Finalmente la ONCI recomienda a los diferentes actores (en especial a la Dirección de Bienestar Universitario) que intervienen en estos procesos, la coordinación necesaria para gestionar de manera urgente los cobros coactivos planteados y el saneamiento contable de las deudas anteriormente relacionadas.